



AUTORIDAD
DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO
JUEGO JUSTO, LEGAL Y TRANSPARENTE

CITE: AJ/DRSC/DJ/RAM/49/2026

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE AMPLIACIÓN Y/O MODIFICACIÓN N° 24-00049-26

R-0019

Santa Cruz, 20 de abril de 2026

VISTOS:

La Resolución Administrativa de Autorización N° 05-00071-26 de fecha 20 de febrero de 2026, la nota s/n, presentada en las oficinas de la Autoridad de Fiscalización del Juego, en fecha 13 de abril de 2026, por la empresa **MI RANCHO S.R.L.**, con **NIT 184074027**, solicitando la Primera Ampliación y/o Modificación de la promoción empresarial **"INVIERTE Y GANA CON MI RANCHO"** el Informe de Evaluación Técnica CITE: AJ/DRSC/DF/INF/563/2026 de fecha 17 de abril de 2026; el Informe de Evaluación Legal CITE: AJ/DRSC/DJ/INF/348/2026 de fecha 20 de abril de 2026, y todo lo que convino ver y se tuvo presente.

CONSIDERANDO I:

Que, conforme establece el Artículo 21 de la Ley N° 060 de Juegos de Lotería y de Azar de 25 de noviembre de 2010, se crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego – AJ, como institución pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, independencia administrativa, financiera, legal y técnica, supeditada al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional, siendo la única entidad facultada para otorgar licencias y autorizaciones, fiscalizar, controlar y sancionar las operaciones de los juegos de lotería y de azar, al presente y en virtud a la Disposición Adicional Única de la Ley N° 717 de 13 de julio de 2015, ahora denominada **Autoridad de Fiscalización del Juego**.

Que, el Artículo 26 de la Ley N° 060, concordante con el Artículo 20 del Anexo del Decreto Supremo N° 0781 de 2 de febrero de 2011, modificado mediante el párrafo I del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 2600, determinan las atribuciones de la Máxima Autoridad Ejecutiva de otorgar autorizaciones a Promociones Empresariales.

Que, el Artículo 2 del Anexo del Decreto Supremo N° 0781 establece que (...) *"La Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego – AJ, creada por el Artículo 21 de la Ley N° 060, es una institución pública descentralizada bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Tiene su sede en la ciudad de La Paz y ejerce jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado y podrá establecer oficinas regionales para el cumplimiento de sus funciones de fiscalización, control, aplicación y ejecución de sanciones, de acuerdo a sus necesidades administrativas (...)"*.

Que, el Numeral 6 del Artículo 4 de la norma citada en el párrafo anterior, establece que el Director Ejecutivo tiene la atribución de Administrar los recursos humanos, económicos y financieros de la AJ de acuerdo a la normativa vigente.

Que, en virtud a la normativa anteriormente enunciada, mediante Resolución Suprema N° 32217 de 02 de febrero de 2026, se designó a la ciudadana Melissa Joseline Sanchez Gisbert, como Directora Ejecutiva Interina de la Autoridad de Fiscalización del Juego.



SC-CER564556



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes N° 220
Edif. Centro de Negocios
Obrajes, Piso 2
Telf.: (2) 2125057 - 2125081

Regional La Paz
Calle 16 de Obrajes N° 220
Edif. Centro de Negocios
Obrajes, Piso 2
Telf.: (2) 2125385

Regional Cochabamba
Av. Ayacucho
esq. Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf.: (4) 4661000 - 4661001

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero
N° 155
U.V.1 Manzana 7, Z. Norte
Telf.: (3) 3323031 - 3333031



AUTORIDAD
DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO
JUEGO JUSTO, LEGAL Y TRANSPARENTE

24-00049-26

Que, mediante Resolución Administrativa Ejecutiva N° 02-00047-26 de 14 de abril de 2026, se designa al Lic. Luis Enrique Villarroel Flores, en el cargo de Director Regional Santa Cruz de la Autoridad de Fiscalización del Juego, con jurisdicción y competencia en los departamentos de Santa Cruz, Beni y Pando, facultándole la tramitación de solicitudes de autorización de promociones empresariales desde su inicio hasta la emisión de la respectiva Resolución Administrativa de Autorización, Modificación, Rechazo, Rechazo in limine y Anular con reposición hasta el vicio más antiguo, sin que esta delegación implique que la Directora Ejecutiva de la Autoridad del Juego renuncie a la posibilidad de tramitar personalmente procesos de autorización de promociones empresariales.

CONSIDERANDO II:

Que, el Artículo 18 de la **Resolución Regulatoria N° 01-00004-24 del 31 de octubre de 2024**, en sus párrafos III, IV y VI disponen:

"Excepcionalmente y por causas debidamente justificadas, el administrado podrá solicitar la modificación de: fecha de inicio y/o fecha de conclusión, las fechas y lugar de sorteo o azar, fechas y lugar de entrega de premios, modificar las condiciones o medios de acceso al premio siempre que beneficien al usuario o consumidor (cliente)."

"De igual manera, se podrá ampliar el periodo de duración de la promoción empresarial por un máximo de dos (2) veces dentro del desarrollo de la misma. Cada una de las ampliaciones no podrá realizarse por un plazo mayor a noventa (90) días calendario siempre que el periodo total no supere los tres (3) años. La solicitud de ampliación deberá realizarse con cinco (5) días de anticipación a la conclusión del periodo de duración".

"Las modificaciones se podrán realizar por un máximo de (2) veces dentro del desarrollo de la promoción empresarial".

CONSIDERANDO III:

Que, mediante memorial, presentado en las oficinas de la Autoridad de Fiscalización del Juego, en fecha 11 de febrero de 2026, la empresa **MI RANCHO S.R.L.**, con **NIT 184074027**, requiere la autorización correspondiente para desarrollar la promoción empresarial denominada **"INVIERTE Y GANA CON MI RANCHO"** emitiéndose el Informe de Evaluación Técnica CITE: AJ/DRSC/DF/INF/238/2026 de fecha 19 de febrero de 2026 y el Informe de Evaluación Legal CITE: AJ/DRSC/DJ/INF/147/2026 de fecha 20 de febrero de 2026, concluyendo que la solicitud de autorización para la realización de la citada promoción empresarial cumplió con los requisitos exigidos por la Resolución Regulatoria N° 01-00004-24 del 31 de octubre de 2024, enmarcándose dicha actividad a la definición de una promoción empresarial, por lo cual se recomendó autorizar el desarrollo de dicha promoción empresarial.

Consecuentemente, mediante **Resolución Administrativa de Autorización N° 05-00071-26 de fecha 20 de febrero de 2026**, se resolvió aprobar el proyecto presentado y se autorizó a la empresa **MI RANCHO S.R.L.**, el desarrollo de la promoción empresarial denominada **"INVIERTE Y GANA CON MI RANCHO"** acto administrativo que fue notificado a la referida empresa en fecha 24 de febrero de 2026.



SC-CER564556



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes N° 220
Edif. Centro de Negocios
Obrajes, Piso 2
Telf.: (2) 2125057 - 2125081

Regional La Paz
Calle 16 de Obrajes N° 220
Edif. Centro de Negocios
Obrajes, Piso 2
Telf.: (2) 2125385

Regional Cochabamba
Av. Ayacucho
esq. Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf.: (4) 4661000 - 4661001

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero
N° 155
U.V.1 Manzana 7, Z. Norte
Telf.: (3) 3323031 - 3333031



24-00049-26

La empresa **MI RANCHO S.R.L.**, mediante nota s/n, presentada en las oficinas de la Autoridad de Fiscalización del Juego, en fecha 13 de abril de 2026, solicita la ampliación del **"PERIODO DE DURACIÓN"** y la modificación de las condiciones esenciales con relación a la **"MODALIDAD DE PREMIACIÓN"** y **"LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE PREMIOS"**, dentro de la promoción empresarial **"INVIERTE Y GANA CON MI RANCHO"**, a fin de beneficiar a un mayor número de participantes, en este sentido y de acuerdo a la normativa para que se otorgue una modificación a la promoción empresarial que se viene desarrollando, la solicitud debe necesariamente cumplir con los siguientes requisitos: **1)** Existir una causa debidamente justificada, siempre que beneficie al usuario o consumidor; **2)** Cada una de las ampliaciones no podrá realizarse por un plazo mayor a los noventa (90) días calendario siempre que el periodo total no supere los tres (3) años. La solicitud de ampliación deberá realizarse con cinco (5) días de anticipación a la conclusión del periodo de duración, **3)** Las solicitudes de ampliación y/o modificación podrán realizarse por un máximo de (2) dos veces dentro del desarrollo de promoción empresarial; al cumplir estos requisitos la empresa, corresponde autorizar la ampliación y/o modificación solicitada.

Que, del análisis efectuado a la documentación y argumentos presentados por el administrado, se establece que los mismos exponen fundamentos válidos para la ampliación y/o modificación de la citada promoción empresarial; asimismo, de la revisión de antecedentes se establece que ésta es la **Primera solicitud de Ampliación y/o Modificación** invocada por la empresa administrada y la solicitud ha sido realizada con cinco (5) días de anticipación a la conclusión del periodo de duración; por otro lado, la solicitud de ampliación del plazo de duración de la promoción empresarial no supera los noventa (90) días calendario, ni el total de duración supera los tres (3) años; por último, la ampliación y/o modificación solicitada tiene la finalidad de beneficiar a la población ampliando la vigencia de la promoción empresarial, el periodo de duración y la entrega de premios; por lo que resultaría justificable y admisible la solicitud de Ampliación y/o Modificación, enmarcándose a lo determinado en la normativa señalada en el considerando precedente.

Que, respecto a la presente solicitud el Departamento de Fiscalización y Control de esta Dirección Regional emitió el Informe de Evaluación Técnica CITE: AJ/DRSC/DF/INF/563/2026 de fecha 17 de abril de 2026, en el que después de haber realizado una valoración técnica referente al presente caso, concluyó que **si cumple** con los requisitos señalados en la normativa vigente.

Que, por su parte el Departamento Jurídico emitió el Informe de Evaluación Legal CITE: AJ/DRSC/DJ/INF/348/2026 de fecha 20 de abril de 2026, el cual se concluye que la solicitud de **Primera Ampliación y/o Modificación** de la promoción empresarial **"INVIERTE Y GANA CON MI RANCHO"** realizada por la empresa **MI RANCHO S.R.L.**, **si cumple** lo establecido en los parágrafos III, IV y VI del Artículo 18 de la Resolución Regulatoria N° 01-00004-24 del 31 de octubre de 2024, por lo que corresponde aceptar la **Ampliación del periodo de duración, Modificación de las condiciones esenciales o medios de acceso al premio (Modalidad de Premiación) y Modificación del Lugar y Fecha de Entrega de Premios**, de la promoción empresarial autorizada a través de la Resolución Administrativa de Autorización N° 05-00071-26 de fecha 20 de febrero de 2026.

POR TANTO:

El Director Regional Santa Cruz de la Autoridad de Fiscalización del Juego, designado mediante Resolución Administrativa Ejecutiva N° 02-00047-26 de 14 de abril de 2026, con jurisdicción y



SC-CER564556



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes N° 220
Edif. Centro de Negocios
Obrajes, Piso 2
Telf.: (2) 2125057 - 2125081

Regional La Paz
Calle 16 de Obrajes N° 220
Edif. Centro de Negocios
Obrajes, Piso 2
Telf.: (2) 2125385

Regional Cochabamba
Av. Ayacucho
esq. Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf.: (4) 4661000 - 4661001

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero
N° 155
U.V.1 Manzana 7, Z. Norte
Telf.: (3) 3323031 - 3333031



competencia en los departamentos de Santa Cruz, Beni y Pando, en uso de las facultades conferidas;

RESUELVE:

PRIMERO.- ACEPTAR la solicitud de la **Primera Ampliación y/o Modificación** de la promoción empresarial **"INVIERTE Y GANA CON MI RANCHO"** invocada por la empresa **MI RANCHO S.R.L.**, modificándose el Resuelve **Primero y Cuarto** con relación a la Ampliación y/o Modificación, de la promoción empresarial autorizada por la Resolución Administrativa de Autorización N° 05-00071-26 de fecha 20 de febrero de 2026, quedando subsistentes los demás puntos establecidos en la referida resolución, quedando del siguiente modo:

CUADRO COMPARATIVO

Según proyecto de Promoción Empresarial aprobado mediante R.A.A. N° 05-00071-26						Según solicitud de ampliación y modificación mediante nota S/N en fecha 13 de abril de 2026																																																																																																	
2) DURACION DE LA PROMOCION EMPRESARIAL						B) DURACION DE LA PROMOCION EMPRESARIAL																																																																																																	
El periodo de duración será desde el 27 de Febrero de 2026 hasta el 08 de junio de 2026. La Promoción Empresarial se desarrollará a nivel nacional y será aplicada a las sucursales de la empresa Mi Rancho S.R.L., habilitando ánforas tanto en el Departamento de Santa Cruz como en Cochabamba.						El periodo de duración será desde el 27 de Febrero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026. La Promoción Empresarial se desarrollará a nivel nacional y será aplicada a las sucursales de la empresa Mi Rancho S.R.L., habilitando ánforas tanto en el Departamento de Santa Cruz como en Cochabamba.																																																																																																	
(...)						(...)																																																																																																	
Periodo de participación para la modalidad de Cualquier otro medio de acceso al premio: Sera desde el 27 de febrero de 2026 hasta 08 de junio de 2026 y/o hasta agotar stock o lo que ocurra primero.						Periodo de participación para la modalidad de Cualquier otro medio de acceso al premio: Sera desde el 27 de febrero de 2026 hasta 30 de junio de 2026 y/o hasta agotar stock o lo que ocurra primero.																																																																																																	
MODALIDAD DE PREMIACION						MODALIDAD DE PREMIACION																																																																																																	
5.2 PERIODO DE PARTICIPACION MODALIDAD SORTEO						5.2 PERIODO DE PARTICIPACION MODALIDAD SORTEO																																																																																																	
<table><tr><th rowspan="2">Sorteo</th><th colspan="2">PERIODO DE DURACIÓN</th><th rowspan="2">CIERRE DE ANFORAS</th><th rowspan="2">FECHA DE SORTEO</th><th rowspan="2">FECHA DE ENTREGA</th></tr><tr><th>DE</th><th>A</th></tr><tr><td>1ro</td><td>27/02/2026</td><td>15/03/2026</td><td>15/03/2026</td><td>18/03/2026</td><td rowspan="2">7/4/2026</td></tr><tr><td>2do</td><td>16/03/2026</td><td>31/03/2026</td><td>31/03/2026</td><td>2/4/2026</td></tr><tr><td>3ro</td><td>1/4/2026</td><td>15/04/2026</td><td>15/04/2026</td><td>18/04/2026</td><td rowspan="2">8/5/2026</td></tr><tr><td>4to</td><td>16/04/2026</td><td>30/04/2026</td><td>30/04/2026</td><td>5/5/2026</td></tr><tr><td>5to</td><td>1/5/2026</td><td>15/05/2026</td><td>15/05/2026</td><td>19/05/2026</td><td rowspan="3">08/06/2026</td></tr><tr><td>6to</td><td>16/5/2026</td><td>31/05/2026</td><td>31/05/2026</td><td>03/06/2026</td></tr><tr><td>7mo</td><td>27/02/2026</td><td>31/05/2026</td><td>31/05/2026</td><td>03/06/2026</td></tr></table>						Sorteo	PERIODO DE DURACIÓN		CIERRE DE ANFORAS	FECHA DE SORTEO	FECHA DE ENTREGA	DE	A	1ro	27/02/2026	15/03/2026	15/03/2026	18/03/2026	7/4/2026	2do	16/03/2026	31/03/2026	31/03/2026	2/4/2026	3ro	1/4/2026	15/04/2026	15/04/2026	18/04/2026	8/5/2026	4to	16/04/2026	30/04/2026	30/04/2026	5/5/2026	5to	1/5/2026	15/05/2026	15/05/2026	19/05/2026	08/06/2026	6to	16/5/2026	31/05/2026	31/05/2026	03/06/2026	7mo	27/02/2026	31/05/2026	31/05/2026	03/06/2026	<table><tr><th rowspan="2">Sorteo</th><th colspan="2">PERIODO DE DURACIÓN</th><th rowspan="2">CIERRE DE ANFORAS</th><th rowspan="2">FECHA DE SORTEO</th><th rowspan="2">FECHA DE ENTREGA</th></tr><tr><th>DE</th><th>A</th></tr><tr><td>1ro</td><td>27/02/2026</td><td>15/03/2026</td><td>15/03/2026</td><td>18/03/2026</td><td rowspan="2">7/4/2026</td></tr><tr><td>2do</td><td>16/03/2026</td><td>31/03/2026</td><td>31/03/2026</td><td>2/4/2026</td></tr><tr><td>3ro</td><td>1/4/2026</td><td>15/04/2026</td><td>15/04/2026</td><td>18/04/2026</td><td rowspan="2">8/5/2026</td></tr><tr><td>4to</td><td>16/04/2026</td><td>30/04/2026</td><td>30/04/2026</td><td>5/5/2026</td></tr><tr><td>5to</td><td>1/5/2026</td><td>15/05/2026</td><td>15/05/2026</td><td>19/05/2026</td><td rowspan="3">08/06/2026</td></tr><tr><td>6to</td><td>16/5/2026</td><td>31/05/2026</td><td>31/05/2026</td><td>03/06/2026</td></tr><tr><td>7mo</td><td>27/02/2026</td><td>31/05/2026</td><td>31/05/2026</td><td>03/06/2026</td></tr></table>						Sorteo	PERIODO DE DURACIÓN		CIERRE DE ANFORAS	FECHA DE SORTEO	FECHA DE ENTREGA	DE	A	1ro	27/02/2026	15/03/2026	15/03/2026	18/03/2026	7/4/2026	2do	16/03/2026	31/03/2026	31/03/2026	2/4/2026	3ro	1/4/2026	15/04/2026	15/04/2026	18/04/2026	8/5/2026	4to	16/04/2026	30/04/2026	30/04/2026	5/5/2026	5to	1/5/2026	15/05/2026	15/05/2026	19/05/2026	08/06/2026	6to	16/5/2026	31/05/2026	31/05/2026	03/06/2026	7mo	27/02/2026	31/05/2026	31/05/2026	03/06/2026
Sorteo	PERIODO DE DURACIÓN		CIERRE DE ANFORAS	FECHA DE SORTEO	FECHA DE ENTREGA																																																																																																		
	DE	A																																																																																																					
1ro	27/02/2026	15/03/2026	15/03/2026	18/03/2026	7/4/2026																																																																																																		
2do	16/03/2026	31/03/2026	31/03/2026	2/4/2026																																																																																																			
3ro	1/4/2026	15/04/2026	15/04/2026	18/04/2026	8/5/2026																																																																																																		
4to	16/04/2026	30/04/2026	30/04/2026	5/5/2026																																																																																																			
5to	1/5/2026	15/05/2026	15/05/2026	19/05/2026	08/06/2026																																																																																																		
6to	16/5/2026	31/05/2026	31/05/2026	03/06/2026																																																																																																			
7mo	27/02/2026	31/05/2026	31/05/2026	03/06/2026																																																																																																			
Sorteo	PERIODO DE DURACIÓN		CIERRE DE ANFORAS	FECHA DE SORTEO	FECHA DE ENTREGA																																																																																																		
	DE	A																																																																																																					
1ro	27/02/2026	15/03/2026	15/03/2026	18/03/2026	7/4/2026																																																																																																		
2do	16/03/2026	31/03/2026	31/03/2026	2/4/2026																																																																																																			
3ro	1/4/2026	15/04/2026	15/04/2026	18/04/2026	8/5/2026																																																																																																		
4to	16/04/2026	30/04/2026	30/04/2026	5/5/2026																																																																																																			
5to	1/5/2026	15/05/2026	15/05/2026	19/05/2026	08/06/2026																																																																																																		
6to	16/5/2026	31/05/2026	31/05/2026	03/06/2026																																																																																																			
7mo	27/02/2026	31/05/2026	31/05/2026	03/06/2026																																																																																																			
Dentro de la duración de la presente Promoción Empresarial, la empresa						Dentro de la duración de la presente Promoción Empresarial, la empresa																																																																																																	



SC-CER564556



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes N° 220
Edif. Centro de Negocios
Obrajes, Piso 2
Telf.: (2) 2125057 - 2125081

Regional La Paz
Calle 16 de Obrajes N° 220
Edif. Centro de Negocios
Obrajes, Piso 2
Telf.: (2) 2125385

Regional Cochabamba
Av. Ayacucho
esq. Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf.: (4) 4661000 - 4661001

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero
N° 155
U.V.1 Manzana 7, Z. Norte
Telf.: (3) 3323031 - 3333031



**AUTORIDAD
DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO**
JUEGO JUSTO, LEGAL Y TRANSPARENTE

24-00049-26

participará de la Fexco 2026 en el Departamento de Cochabamba, para lo cual se habilitará un ánfora en la que participaran los clientes que visiten nuestro Stand y que cumplan con los requisitos exigidos en la presente Promoción Empresarial. Esta Feria tendrá una duración de 11 días, a partir del 23 de abril del 2026 al 03 de mayo de 2026. Todos los cupones depositados en este periodo, ingresaran al Quinto sorteo que se realizara el 19 de mayo de 2026 de acuerdo al cuadro adjunto:

Sorteo	PERIODO DE DURACIÓN (FEXCO 2026)		CIERRE DE ANFORAS	FECHA DE SORTEO
	DE	A		
Sto	23/04/2026	03/05/2026	03/05/2026	19/05/2026

UBICACIÓN DE ANFORAS AUTORIZADAS PARA EL SORTEO

(...)

5.3.2 DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA

- **Sucursal de Cochabamba**, ubicada en la Avenida Heroínas Nro. 316 Esq. Hamiraya, Edificio FELMAR.

CIERRE DE ANFORAS

5.4.2 OFICINA DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA

El último día del periodo de participación establecido para cada sorteo, se precintarán las ánforas autorizadas, en el caso de la Sucursal Cochabamba se realizará a Hrs. 18:30 aproximadamente, para luego ser trasladada a la Ciudad de Santa Cruz al lugar definido del sorteo, dejando una nueva ánfora en las oficinas autorizadas para el depósito de nuevos cupones que se entreguen y depositen

UBICACIÓN DE ANFORAS AUTORIZADAS PARA EL SORTEO

(...)

5.3.2 DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA

- **Sucursal de Cochabamba**, ubicada en la Avenida Heroínas Nro. 316 Esq. Hamiraya, Edificio FELMAR.
- **Feria Exposición Internacional de Cochabamba - FEXCO 2026**, ubicada en Avenida Circuito Bolivia, Pabellón Área Externa, Stand N° B35.

CIERRE DE ANFORAS

5.4.2 OFICINA DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA

El último día del periodo de participación establecido para cada sorteo, se precintarán las ánforas autorizadas, en el caso de la Sucursal Cochabamba se realizará a Hrs. 18:30 aproximadamente, **y para el caso del ánfora ubicada en la Fexco 2026 se precintará a Hrs. 23:30 aproximadamente**, para luego ser trasladada a la Ciudad de Santa Cruz al lugar definido del sorteo, dejando una nueva



SC-CER564556



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes N° 220
Edif. Centro de Negocios
Obrajes, Piso 2
Telf.: (2) 2125057 - 2125081

Regional La Paz
Calle 16 de Obrajes N° 220
Edif. Centro de Negocios
Obrajes, Piso 2
Telf.: (2) 2125385

Regional Cochabamba
Av. Ayacucho
esq. Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf.: (4) 4661000 - 4661001

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero
N° 155
U.V.1 Manzana 7, Z. Norte
Telf.: (3) 3323031 - 3333031



mientras se desarrolla la Promoción Empresarial.

6. PARTICIPACIÓN MODALIDAD CUALQUIER OTRO MEDIO DE ACCESO AL PREMIO

El periodo de participación de la modalidad cualquier otro medio de acceso al premio es del 27 DE FEBRERO DE 2026 HASTA EL 08 DE JUNIO DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR STOCK O LO QUE OCURRA PRIMERO, para todas las oficinas de la empresa, tanto en el Departamento de Santa Cruz como en el Departamento de Cochabamba.

(...)

6.1 RANGO DE PAGO POR LAS OPERACIONES COMERCIALES

Todas las personas que realicen su compra en cualquiera de los Proyectos de la empresa MI RANCHO S.R.L., **BAJO LA MODALIDAD DE LAS OPERACIONES COMERCIALES ANTES MENCIONADAS**, recibirán un premio de manera directa de acuerdo al rango establecido durante el periodo de la presente Promoción Empresarial:

N°	RANGO DE PAGO EN \$US. O SU EQUIVALENTE EN BS. AL TIPO DE CAMBIO OFICIAL		PREMIOS OFERTADOS
	Desde \$us.	Hasta \$us.	
1	2,500	En adelante	TV de 32 pulgadas

(...)

7.2. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE LOS PREMIOS DETERMINADOS EN LA "MODALIDAD DE CUALQUIER OTRO MEDIO DE ACCESO AL PREMIO.

Los premios serán entregados a partir del 27 de febrero del 2026 hasta el 08 Junio de 2026 y/o hasta agotar Stock o lo que ocurra

ánfora en las oficinas autorizadas para el depósito de nuevos cupones que se entreguen y depositen mientras se desarrolla la Promoción Empresarial.

6. PARTICIPACIÓN MODALIDAD CUALQUIER OTRO MEDIO DE ACCESO AL PREMIO

El periodo de participación de la modalidad cualquier otro medio de acceso al premio es del 27 DE FEBRERO DE 2026 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR STOCK O LO QUE OCURRA PRIMERO, para todas las oficinas de la empresa, tanto en el Departamento de Santa Cruz como en el Departamento de Cochabamba.

Periodo de participación para la Feria Exposición Internacional de la Ciudad de Cochabamba - FEXCO 2026 es del 23 de Abril al 03 de mayo de 2026.

(...)

6.1 RANGO DE PAGO POR LAS OPERACIONES COMERCIALES

Todas las personas que realicen su compra en cualquiera de los Proyectos de la empresa MI RANCHO S.R.L., **BAJO LA MODALIDAD DE LAS OPERACIONES COMERCIALES ANTES MENCIONADAS**, recibirán un premio de manera directa de acuerdo al rango establecido durante el periodo de la presente Promoción Empresarial:

N°	RANGO DE PAGO EN \$US. O SU EQUIVALENTE EN BS. AL TIPO DE CAMBIO OFICIAL		PREMIOS OFERTADOS
	Desde \$us.	Hasta \$us.	
1	2,000	En adelante	TV de 32 pulgadas

(...)

7.2. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE LOS PREMIOS DETERMINADOS EN LA "MODALIDAD DE CUALQUIER OTRO MEDIO DE ACCESO AL PREMIO.

Los premios serán entregados a partir del 27 de febrero del 2026 **hasta el 30 Junio de 2026** y/o hasta agotar Stock o lo que ocurra primero,



SC-CER564556





24-00049-26

primero, en los horarios de atención de las oficinas autorizadas, a todos los clientes que cumplan con lo establecido en la presente Promoción Empresarial, donde la empresa MI RANCHO S.R.L. realizará el registro de la entrega de cada premio en una base de datos en soporte magnético digital con los datos de los clientes ganadores en las siguientes direcciones.

7.2.1 OFICINAS AUTORIZADAS

- **Oficina Central**, ubicada en la Av. Cañoto Esq. Isabel La Católica No. 294.
- **Sucursal San Ignacio de Velasco**, ubicada en la Avenida 24 de septiembre final, Barrio 6 de la localidad de San Ignacio de Velasco.
- **Sucursal Concepción**, ubicada en la Avenida Banzer, Uv. 3, Mz. 15 Zona Nor Oeste, Lote N° 8 del Municipio de Concepción.
- **Sucursal de Cochabamba**, ubicada en la Avenida Heroínas Nro. 316 Esq. Hamiraya, Edificio FELMAR.
- **Sucursal Montero**, ubicada en la Av. Circunvalación S/N
- **Sucursal Minero**, ubicada en la Av. Santa Cruz, Barrio Nueva Esperanza.

en los horarios de atención de las oficinas autorizadas, a todos los clientes que cumplan con lo establecido en la presente Promoción Empresarial, donde la empresa MI RANCHO S.R.L. realizará el registro de la entrega de cada premio en una base de datos en soporte magnético digital con los datos de los clientes ganadores en las siguientes direcciones.

Los premios entregados en la Fexco 2026 de la ciudad de Cochabamba serán entregados a partir del 23 de Abril al 03 de mayo de 2026.

7.2.1 OFICINAS AUTORIZADAS

- **Oficina Central**, ubicada en la Av. Cañoto Esq. Isabel La Católica No. 294.
- **Sucursal San Ignacio de Velasco**, ubicada en la Avenida 24 de septiembre final, Barrio 6 de la localidad de San Ignacio de Velasco.
- **Sucursal Concepción**, ubicada en la Avenida Banzer, Uv. 3, Mz. 15 Zona Nor Oeste, Lote N° 8 del Municipio de Concepción.
- **Sucursal de Cochabamba**, ubicada en la Avenida Heroínas Nro. 316 Esq. Hamiraya, Edificio FELMAR.
- **Sucursal Montero**, ubicada en la Av. Circunvalación S/N
- **Sucursal Minero**, ubicada en la Av. Santa Cruz, Barrio Nueva Esperanza.

Feria Exposición Internacional de la Ciudad de Cochabamba - FEXCO 2026, ubicada en Avenida Circuito Bolivia, Pabellón Area Externa, Stand N° B35, solo para el caso de esta oficina autorizada la entrega de premios será del 23 de abril de 2026 al 03 de mayo de 2026.

SEGUNDO.- Los demás puntos establecidos en el Proyecto de Desarrollo de Promoción Empresarial aprobado y autorizado por la **Resolución Administrativa de Autorización N° 05-00071-26 de fecha 20 de febrero de 2026**, quedan incólumes y subsistentes.



SC-CER564556



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes N° 220
Edif. Centro de Negocios
Obrajes, Piso 2
Telf.: (2) 2125057 - 2125081

Regional La Paz
Calle 16 de Obrajes N° 220
Edif. Centro de Negocios
Obrajes, Piso 2
Telf.: (2) 2125385

Regional Cochabamba
Av. Ayacucho
esq. Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf.: (4) 4661000 - 4661001

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero
N° 155
U.V.1 Manzana 7, Z. Norte
Telf.: (3) 3323031 - 3333031



24-00049-26

TERCERO.- Siendo de interés público la ampliación y/o modificación de la promoción empresarial denominada **"INVIERTE Y GANA CON MI RANCHO"**, la empresa **MI RANCHO S.R.L.**, tiene la obligación de informar de la presente Ampliación y/o Modificación a los clientes o usuarios a través de medios masivos y mini medios, en el caso de medios impresos de manera legible y en medios audiovisuales de manera legible de forma escrita y, de manera audible y clara.

CUARTO.- Remítase una copia de la presente Resolución Administrativa al Servicio de Impuestos Nacionales para fines de control, en aplicación del artículo 5 del Reglamento de Desarrollo Parcial de la Ley N° 060 de Juegos de Lotería y de Azar, aprobado por Decreto Supremo N° 782 de 02 de febrero de 2011, modificado por el párrafo IV del artículo 3 del Decreto Supremo N° 2600 de 18 de noviembre de 2015.

Regístrese, notifíquese y archívese.


Luis Enrique Villarreal Flores
DIRECTOR REGIONAL SANTA CRUZ
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN
DEL JUEGO - AJ



SC-CER564556



LEVF
AQC
YLFV

Cc: DRSC - DJ
SIN
Proceso
Administrado
Fs. Ocho (8)



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes N° 220
Edif. Centro de Negocios
Obrajes, Piso 2
Telf.: (2) 2125057 - 2125081

Regional La Paz
Calle 16 de Obrajes N° 220
Edif. Centro de Negocios
Obrajes, Piso 2
Telf.: (2) 2125385

Regional Cochabamba
Av. Ayacucho
esq. Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf.: (4) 4661000 - 4661001

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero
N° 155
U.V.1 Manzana 7, Z. Norte
Telf.: (3) 3323031 - 3333031